

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 70/1976

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 día del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Tribunal el nombre de la profesional propuesta para cubrir el cargo de representante del Ministerio Público Pupilar, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, que fuera concursado por Resolución n° 164/76.

II. Que previo estudio y consideración de los antecedentes de la profesional propuesta, se estima que la doctora JORGELINA BEATRIZ BICEGO, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Constitución Provincial, art. 44°, inc. f) de la Ley Orgánica n° 1.115 y concordantes del Reglamento de la Junta Calificadora, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, debe proceder a la designación de la profesional propuesta.

IV. Que asimismo, corresponde fijar audiencia, conforme lo determina el art. 6° de la citada Ley Orgánica de la Justicia.

Por ello, en uso de sus atribuciones (art. 44°, inc. f) de la Ley n° 1.115,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar a partir de la fecha en que asuma sus funciones en el cargo de Representante del Ministerio Público Pupilar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, a la doctora JORGELINA BEATRIZ BICEGO (L.C. N° 4.862.529 - Clase 1944).

2°) Fijar la audiencia del día tres (3) de noviembre de 1976, para que la profesional designada preste juramento de ley ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la sede del mismo.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA - Presidente STJ – ROMERO DEL PRADO - Juez STJ –
BRUNELLO - Juez STJ.
RÉ - Secretario STJ.**